



SUNAT
SEDE CENTRAL
R.G. : 000 8B2000/2019-000056
FECHA : 2019-04-29
HORA : 14:57 h (D)

SUNAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Visto, el Expediente: 000-URD094-2019-257745-9 del 24.04.2019 del **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Lima - Lima**, mediante el cual solicita el destino y adjudicación de bienes y mercancías, con RUC N° 20336951527 y domicilio fiscal en Jr. Camana N° 616 (Exbanco de la vivienda) del distrito de Lima, provincia de Lima y departamento de Lima, debidamente representado por Dora Isabel Dulanto Diez con DNI N.° 09445215, Directora General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la División de Almacenes adscrita a la Gerencia de Almacenes de la SUNAT, es la encargada de la custodia de mercancías y bienes comisados, en abandono u otro, que deriven de la aplicación de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053, Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros y del Código Tributario – Decreto Supremo N° 133-2013-EF – Texto Único Ordenado del Código Tributario;

Que, el artículo 180° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, dispone que: *“Las mercancías en situación de abandono legal, abandono voluntario y las que hayan sido objeto de comiso, serán rematadas, **adjudicadas**, destruidas o entregadas al sector competente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento. Si la naturaleza o estado de conservación de las mercancías lo amerita, la Administración Aduanera podrá disponer de las mercancías en abandono legal, abandono voluntario, incautadas y las que hayan sido objeto de comiso que se encuentren con proceso administrativo o judicial en trámite. De disponerse administrativa o judicialmente la devolución de las mismas, previa resolución de la Administración Aduanera que autorice el pago, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas efectuará el pago del valor de las mercancías determinado en el avalúo más los intereses legales correspondientes;*

Que, el artículo 235° del Reglamento de la Ley General de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, señala que la adjudicación a que se refiere el artículo 180° de la Ley, se ejecutará de acuerdo a lo especificado en el Reglamento, y según los procedimientos y requisitos que establezca la Administración Aduanera;

Que, por otro lado, el artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, dispone que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, establecerá el procedimiento para la realización del comiso, acreditación, remate, donación, destino o destrucción de los bienes en infracción;

Que, el artículo 24° del Reglamento de la Sanción de Comiso de Bienes, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 157-2004/SUNAT, precisa que en caso se proceda al Destino de los bienes comisados, el beneficiario será una entidad publica, debiendo dedicar los bienes entregados por la SUNAT para la realización de sus fines propios;

Que, mediante Hoja de Calificación N.º 8B2300-2019-618, de la División de Disposición de Bienes y Mercancías, se evaluó favorablemente la solicitud de Adjudicación - Destino presentada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Lima, en aplicación de los criterios previstos en el literal C de la Sección VII de la Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000, Norma que regula el Procedimiento de Adjudicación de Mercancías, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 25-2013-SUNAT/4G0000, así como el literal C de la Sección VII de la Norma N° 08-2013-SUNAT/4G0000, Norma que regula el Procedimiento de Donación y Destino de Bienes, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 26-2013-SUNAT/4G0000;

Que, con respecto a la situación legal de las mercancías a ser adjudicadas y bienes a ser destinados, la Supervisión de Admisibilidad de la División de Disposición de Bienes y Mercancías, ha informado a la Supervisión de Disponibilidad, que se cuenta con mercancías y bienes que se encuentran en situación de disponibles para ser dispuestas de acuerdo al artículo 180 de la Ley General de Aduanas y artículo 184 del Código Tributario, remitiendo para dicho fin la relación de las mercancías y bienes vía el nuevo Sistema Integrado de Almacenes – SIA, para su Adjudicación – Destino;

Que, por su parte, la División de Almacenes ha dado su conformidad respecto a la información registrada en el nuevo Sistema Integrado de Almacenes – SIA, de las mercancías y bienes motivo de la presente adjudicación-Destino;

Que, mediante Memorándum Electrónico N° 00166-2019-8B2300, la División de Disposición de Bienes y Mercancías remitió a la Comisión de Supervisión la propuesta de adjudicación y donación de mercancías y bienes, respectivamente, quien ha recomendado la atención de la adjudicación y destino de la propuesta bajo los alcances de la Ley General de Aduanas, y del Código Tributario;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y siendo competencia de la Gerencia de Almacenes aprobar la disposición de mercancías y bienes bajo custodia de la División de Almacenes, corresponde atender la solicitud de Adjudicación y Destino presentada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el expediente mencionado;

Estando el Informe N°345-2019-SUNAT-8B2300 y Memorándum N°128-2019-8B2300 ambos de fecha 30.04.2019, de la División de Disposición de Bienes y Mercancías, que sustentan el proceso de adjudicación y donación, seguido; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 180° de la Ley General de Aduanas, artículo 23° la Ley de los Delitos Aduaneros y el artículo 184° del Código Tributario, en concordancia con el inciso e) del artículo 329° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias.

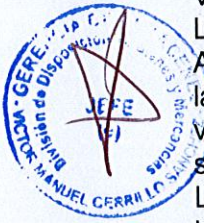


SUNAT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Lima, las mercancías del anexo adjunto de la presente Resolución, las mismas que se encuentran contenidas en los DOCUMENTOS DE SALIDA: 974222019-000066 – Aduana del nuevo Sistema Integrado de Almacenes – SIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 240° del Reglamento de la Ley General de Aduanas y el tercer párrafo del artículo 25° de la Ley de los Delitos Aduaneros, **tiene un plazo de (20) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente, para recoger las mercancías adjudicadas, vencido dicho plazo, la Resolución de Adjudicación queda sin efecto automáticamente sin que sea necesaria la emisión de la resolución que contemple dicha consecuencia. La Institución beneficiaria de la presente debe destinar las mercancías adjudicadas a los fines que le son propios, quedando prohibida su comercialización bajo responsabilidad de su titular.



ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el destino al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los bienes del anexo adjunto de la presente Resolución, los mismos que se encuentran contenidos en el DOCUMENTO DE SALIDA: 974222019-000065 y 974222019000067 - Tributos, del nuevo Sistema Integrado de Almacenes – SIA.

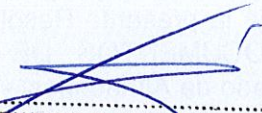



ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conforme a lo establecido en el numeral 2, literal E, Sección VII de la Norma N° 08-2013-SUNAT/4G0000 de fecha 01 de marzo de 2013, tiene un **plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, para recoger los bienes destinados, vencido dicho plazo el presente acto administrativo quedará sin efecto y los bienes podrán ser materia de donación o destino a otro beneficiario. La Institución beneficiaria debe destinar los bienes a los fines que son los propios, quedando obligados a no transferir los mismos hasta dentro de un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha en que les fueron entregados los bienes; si después de transcurrido dicho plazo, transfieren los mencionados bienes, quedan obligados a destinar los ingresos obtenidos a sus fines propios.



ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a la División de Almacenes – Gerencia de Almacenes, la entrega de la mercancía y los bienes a que se refiere la presente Resolución, debiendo apersonarse el beneficiario de la presente adjudicación - donación a dicha dependencia para suscribir el acta respectiva.

Regístrese y comuníquese;


FERNANDO GRIEBENOW MASSONE
Gerente de Almacenes
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION





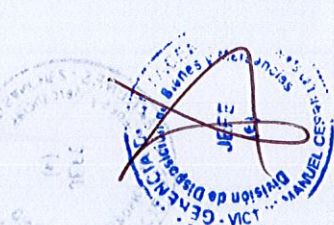


- Distribución:**
- División de Disposición de Bienes y Mercancías
 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - Archivo.

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 052019-SUNAT-8B20000

974222019-000065 [DISTRITO]

Orden	Documento seguimiento	Número de acta S/A	Número acta	Código artículo	Descripción	Divisa	Cantidad salida	Unidad de medida	Valor total	Peso (Kg)	Estado físico	Base legal
1	270-7E6520-2019-000208	974102019-000208	0200600095294-03	0000000061813	ZAPATILLA DE DIVERSOS COLORES PARA CABALLERO. INSCRIPCIÓN: REEBOK. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE LAS SIGUIENTES TALLAS: T/38=02, T/39=04, T/40=08, T/41=04, T/42=04 Y T/43=02.	PEN	24.00	PAR	1,184.64	9.85	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
2	270-7E6520-2019-000119	974102019-000119	0200600095782-03	0000000058330	ZAPATILLAS PARA CABALLERO. INSCRIPCIÓN: REEBOK. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T/40=02, T/41=02, T/42=01, T/43=03. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	8.00	PAR	222.08	5.70	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
3	270-7E6520-2019-000203	974102018-000203	0200600091399-03	0000000051197	CAZADO TIPO BALERINA. PARA DAMA, INSCRIPCIÓN: MIA CARRA. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T/35=16, T/36=16, T/37=32, T/38=16, T/39=16. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	96.00	PAR	2,472.96	28.95	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
4	270-7E6520-2019-000108	974102019-000108	0200600095753-03	0000000058029	ZAPATILLAS PARA CABALLERO. INSCRIPCIÓN: VANS. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS MODELOS DISEÑOS Y COLORES, DE TALLAS: T/35=02, T/36=03, T/37=02, T/38=03, T/39=03, T/40=05, T/41=06, T/42=05, T/43=03. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	32.00	PAR	987.20	19.10	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
5	270-7E6520-2019-000179	974102018-000179	0200600095836-03	0000000035331	ZAPATILLAS PARA DAMA. INSCRIPCIÓN NIKE-AIR, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T/36=04, T/37=06.	PEN	10.00	PAR	257.60	5.45	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
6	270-7E6520-2019-000186	974102018-000186	0200600094033-03	0000000045075	CAZADO TIPO ZAPATILLAS PARA CABALLERO CON INSCRIPCIÓN ADIDAS, DE MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE DIVERSOS COLORES Y DISEÑOS, DE LAS SIGUIENTES TALLAS: T/39=08 PARES, T/40=19 PARES, T/41=22 PARES, T/42=12 PARES, T/43=10 PARES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	71.00	PAR	2,409.03	45.00	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
7	270-7E6520-2019-000192	974102018-000192	0200600095685-03	0000000050285	ZAPATILLAS PARA DAMA. INSCRIPCIÓN: NIKE. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T/36=21, T/37=21, T/38=21, T/39=21. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	84.00	PAR	2,434.32	30.35	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
8	270-7E6520-2019-000108	974102019-000108	0200600095753-03	0000000058030	ZAPATILLAS PARA CABALLERO. INSCRIPCIÓN: REEBOK. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, COLOR NEGRO, DE TALLAS: T/39=01, T/40=01, T/41=01, T/42=01. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	4.00	PAR	123.40	2.25	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
9	270-7E6520-2019-000192	974102018-000192	0200600095685-03	0000000050286	ZAPATILLAS PARA DAMA. INSCRIPCIÓN: REEBOK. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T/35=04, T/36=03, T/37=06, T/38=03, T/39=02. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	18.00	PAR	521.64	9.20	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
10	270-7E6520-2019-000119	974102019-000119	0200600095782-03	0000000058331	ZAPATILLAS PARA CABALLERO. INSCRIPCIÓN: VANS - OFF THE WALL. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T/37=02, T/39=01, T/40=02, T/41=02, T/42=03, T/43=05. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	15.00	PAR	462.75	10.00	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
11	270-7E6520-2019-000195	974102018-000195	0200600095941-03	0000000050430	ZAPATILLAS PARA DAMA. INSCRIPCIÓN: PUMA. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T/35=02, T/36=06, T/37=04, T/38=04. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	16.00	PAR	345.44	6.70	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
12	270-7E6520-2019-000197	974102018-000197	0200600094241-03	0000000050026	ZAPATILLAS, REFERENCIA REEBOK. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, VARIADOS COLORES, TALLAS: T/35= 06 PARES; T/36= 23 PARES; T/37= 25 PARES; T/38= 12 PARES; T/39= 06 PARES.	PEN	72.00	PAR	1,776.96	24.60	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
13	270-7E6520-2019-000186	974102018-000186	0200600094033-03	0000000045077	CAZADO TIPO ZAPATILLAS PARA CABALLERO CON INSCRIPCIÓN NIKE, DE MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE DIVERSOS COLORES Y DISEÑOS, DE LAS SIGUIENTES TALLAS: T/39=17 PARES, T/40=36 PARES, T/41=27 PARES, T/42=19 PARES, T/43=10 PARES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	109.00	PAR	3,698.37	70.90	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
14	270-7E6520-2019-000208	974102019-000208	0200600095294-03	0000000061814	ZAPATILLA DE COLOR BLANCO Y NEGRO PARA CABALLERO. INSCRIPCIÓN: ADIDAS. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE LAS SIGUIENTES TALLAS: T/38=01, T/39=01, T/40=02, T/41=01 Y T/42=01.	PEN	6.00	PAR	296.16	3.45	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
15	270-7E6520-2019-000208	974102019-000208	0200600095294-03	0000000061815	ZAPATILLA DE DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES PARA CABALLERO. INSCRIPCIÓN: NIKE, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE LAS SIGUIENTES TALLAS: T/38=02, T/39=04, T/40=08, T/41=04, T/42=04 Y T/43=01.	PEN	23.00	PAR	1,135.28	13.00	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
16	270-7E6520-2019-000119	974102019-000119	0200600095782-03	0000000058332	ZAPATILLAS PARA CABALLERO. INSCRIPCIÓN: ADIDAS. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS MODELOS Y COLORES, DE TALLAS: T/39=11, T/40=13, T/41=15, T/42=15, T/43=05. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	59.00	PAR	1,820.15	33.90	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
17	270-7E6520-2019-000197	974102018-000197	0200600094241-03	0000000050031	ZAPATILLAS, REFERENCIA NIKE. MATERIAL TIPO SINTÉTICO, COLOR ROJO, TALLAS: T/39= 01 PAR; T/40= 04 PARES; T/41= 02 PARES; T/42= 03 PARES; T/43= 02 PARES.	PEN	12.00	PAR	333.12	9.85	NUEVO / BUENO	CT Art. 184



Orden	Documento seguimiento	Número de acta SIA	Número acta	Código artículo	Descripción	Divisa	Cantidad salida	Unidad de medida	Valor total	Peso (kg)	Estado físico	Base legal
18	270-7E6520-2019-150	974102018-001982	0200600095685-03	00000000050287	ZAPATILLAS PARA DAMA, INSCRIPCIÓN: NIKE PRESTO, REFERENCIA: NIKE, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T34=01, T35=02, T36=03, T37=03, T38=02, T39=01. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	12.00	PAR	347.76	7.70	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
19	270-7E6520-2019-219	974102019-000108	0200600095753-03	00000000058031	ZAPATILLAS PARA CABALLERO, INSCRIPCIÓN: FILA, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, COLOR BLANCO, DE TALLAS: T39=01, T40=02, T41=02, T42=01. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	6.00	PAR	185.10	4.40	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
20	270-7E6520-2019-175	974102019-000047	0200600095175-03	00000000054460	ZAPATILLAS CON PLATAFORMA, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN A LA VISTA, MATERIAL TIPO CUERINA, COLOR NEGRO/BLANCO, REFERENCIA: LOGO REEBOK, DE TALLAS: T35=01, T36=01, T37=02, T38=01, T39=01. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	6.00	PAR	193.26	4.25	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
21	270-7E6520-2019-219	974102019-000108	0200600095753-03	00000000058032	ZAPATILLAS PARA CABALLERO, INSCRIPCIÓN: ADIDAS, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T39=04, T40=05, T41=06, T42=07, T43=02. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	24.00	PAR	740.40	15.40	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
22	270-7E6520-2019-219	974102019-000119	0200600095782-03	00000000058336	ZAPATILLAS PARA CABALLERO, INSCRIPCIÓN: NIKE, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS MODELOS Y COLORES, DE TALLAS: T39=03, T40=06, T41=09, T42=07, T43=04. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	29.00	PAR	805.04	22.05	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
23	270-7E6520-2019-219	974102019-000182	0200600095299-03	00000000061389	ZAPATILLAS PARA CABALLERO INSCRIPCIÓN " PUMA " MATERIAL TIPO SINTÉTICO DE DIVERSOS COLORES, DE TALLAS : T79= 07 , T74= 14 , T741= 07 , T742= 08 , DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	36.00	PAR	1,776.96	29.05	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
24	270-7E6520-2019-219	974102019-000108	0200600095753-03	00000000058033	ZAPATILLAS PARA CABALLERO, INSCRIPCIÓN: PUMA, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T39=05, T40=05, T41=06, T42=05, T43=01. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	22.00	PAR	678.70	13.75	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
25	270-7E6520-2019-219	974102019-000108	0200600095753-03	00000000058034	ZAPATILLAS PARA CABALLERO, INSCRIPCIÓN: NIKE, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS MODELOS DE DISEÑOS Y COLORES, DE TALLAS: T39=03, T40=04, T41=04, T42=04, T43=02, T44=01. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	18.00	PAR	555.30	11.30	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
26	270-7E6520-2019-219	974102019-000108	0200600095753-03	00000000058035	ZAPATILLAS PARA CABALLERO, INSCRIPCIÓN: DC, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, DE TALLAS: T40=04, T41=04, T42=04, T43=04. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	16.00	PAR	493.60	10.35	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
27	270-7E6520-2019-102	974102018-001921	0200600095932-03	00000000046575	CALZADO TIPO ZAPATILLA PARA NIÑO , CON INSCRIPCIÓN: ROKE, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES, TALLAS: T729=03; T724=03; T725=03; T726=03; T727=03; T728=03; T729=03; T730=03; T731=03; T732=03 PARES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	30.00	PAR	555.30	11.50	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
28	270-7E6520-2019-110	974102018-001878	0200600094054-03	00000000044692	CHALECO PARA NIÑA, INSCRIPCIÓN: FASHION GIRLS, COLOR AZUL, MATERIAL TIPO TELA DENIM, TALLA: T712=01.	PEN	1.00	UNIDAD	24.95	0.20	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
29	270-7E6520-2019-150	974102019-000028	0200600095774-03	00000000053788	DE SHORT DEPORTIVO PARA CABALLERO, SIN INSCRIPCIÓN NI REFERENCIA A LA VISTA, MATERIAL TIPO SINTETICO, DIVERSOS COLORES, SIN TALLA. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	8.00	UNIDAD	74.00	1.10	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
30	270-7E6520-2019-110	974102018-001878	0200600094054-03	00000000044780	CASACA CON CIERRE PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN A LA VISTA, DE DIVERSOS COLORES, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, SIN TALLA A LA VISTA S/T=10	PEN	10.00	UNIDAD	218.30	1.90	NUEVO / BUENO	CT Art. 184
										27,123,77	461,20	

Orden	Documento seguimiento	Número de acta SIA	Número acta	Código artículo	Descripción	Divisa	Cantidad salida	Unidad de medida	Valor total	Peso (kg)	Estado físico	Base legal
1	270-882300-2019-6	974102018-000871	118-0400-2018-00041	0000000004933	MANTAS POLAR SIN REFERENCIA.	USD	6.00	UNIDAD	9.00	2.70	NUEVO / BUENO	LGA Art. 180
2	270-882300-2019-66	974102017-001618	2017-000231	9988000069549	MANTAS.	USD	1500.00	UNIDAD	5,910.00	2,100.00	NUEVO / BUENO	LDA Art. 23
										5,919.00	2,102.70	



Orden	Documento seguimiento	Número de acta SIA	Número acta	Código artículo	Descripción	Divis a	Cantidad salida	Unidad de medida	Valor total	Peso (kg)	Estado físico	Base legal
1	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063306	CHOMPA CON CUELLO JORGE CHAVEZ, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO LANA, DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	64.00	UNIDAD	1,381.76	20.30	BUENO	CT Art. 184
2	270-7E6520-2019-1150	974102019-001979	0200600094241-03	00000000050023	ZAPATILLAS, REFERENCIA JORDAN, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, VARIADOS COLORES, TALLAS: T/39= 06 PARES; T/40= 06 PARES; T/41= 06 PARES; T/42= 06 PARES.	PEN	24.00	PAR	666.24	15.60	BUENO	CT Art. 184
3	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063307	CHOMPA LARGA/ABIERTA/CON BOTONES Y BOLSILLOS, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA ALA VISTA, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	41.00	UNIDAD	885.19	16.20	BUENO	CT Art. 184
4	270-7E6520-2019-1175	974102019-001886	0200600094033-03	00000000045080	CALZADO TIPO ZAPATILLAS PARA DAMA CON INSCRIPCIÓN NIKE, DE MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE DIVERSOS COLORES Y DISEÑOS, DE LAS SIGUIENTES TALLAS: T/34=10 PARES, T/35=20 PARES, T/36=30 PARES, T/37=30 PARES, T/38=20 PARES; T/39=10 PARES. DESCRIPCIÓN SEGÚN B	PEN	120.00	PAR	2,590.80	59.80	BUENO	CT Art. 184
5	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063308	CHOMPA CON CUELLO TORTUGA, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO LANA, DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	26.00	UNIDAD	561.34	9.25	BUENO	CT Art. 184
6	270-7E6520-2018-889	974102018-001304	0200600095085-03	0000000015842	DE CONJUNTO DE BUZO PARA NIÑA, CON INSCRIPCIÓN "ADIDAS", COMPLETO 01 CASACA CON CAPUCHA + 01 PANTALÓN), MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE DIVERSOS COLORES, DE TALLA 4. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	3.00	UNIDAD	83.28	0.85	BUENO	CT Art. 184
7	270-7E6520-2018-889	974102018-001304	0200600095085-03	0000000015843	DE CONJUNTO DE BUZO PARA NIÑA, CON INSCRIPCIÓN "NIKE", COMPLETO 01 CASACA CON CAPUCHA + 01 PANTALÓN), MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE DIVERSOS COLORES, DE LAS SIGUIENTES TALLAS: T/S= 5, T/M= 4 Y T/L= 2. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN.	PEN	11.00	UNIDAD	305.36	6.80	BUENO	CT Art. 184
8	270-7E6520-2019-1175	974102018-001886	0200600094033-03	00000000045083	CALZADO TIPO ZAPATILLAS PARA DAMA, CON INSCRIPCIÓN: ADIDAS, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DE DIVERSOS COLORES Y DISEÑOS, DE TALLAS: T/34=12 PARES; T/35=25 PARES, T/36=36 PARES; T/37=36 PARES, T/38=23 PARES; T/39=12 PARES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	144.00	PAR	3,108.96	72.00	BUENO	CT Art. 184
9	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063309	CHOMPA CERRADA CON CUELLO REDONDO, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	63.00	UNIDAD	1,360.17	19.15	BUENO	CT Art. 184
10	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063310	CHOMPA ABIERTA, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO LANA, DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	9.00	UNIDAD	194.31	4.05	BUENO	CT Art. 184
11	270-7E6520-2019-11247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063311	CHOMPA ABIERTA, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	22.00	UNIDAD	407.22	4.50	BUENO	CT Art. 184
12	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063312	CHOMPA CERRADA CON CUELLO V, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS COLORES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	51.00	UNIDAD	1,101.09	12.40	BUENO	CT Art. 184
13	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063313	CHOMPA LARGA CON CAPUCHA, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO LANA, COLOR BLANCO CON CORAL. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	1.00	UNIDAD	21.59	0.40	BUENO	CT Art. 184
14	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063314	CHOMPA CON CUELLO JORGE CHAVEZ, PARA DAMA, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, COLOR CORAL. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	1.00	UNIDAD	21.59	0.25	BUENO	CT Art. 184
15	270-7E6520-2019-1247	974102019-000251	0200600095223-03	00000000063315	CHOMPA CERRADA CON CUELLO REDONDO, PARA CABALLERO, SIN INSCRIPCIÓN NI TALLA A LA VISTA, REFERENCIA EN ETIQUETA: KROMMY, MATERIAL TIPO SINTÉTICO, DIVERSOS DISEÑOS Y COLORES. DESCRIPCIÓN SEGÚN BIEN	PEN	17.00	UNIDAD	419.56	6.60	BUENO	CT Art. 184
16	270-7E6520-2019-1135	974102018-001541	0200600095205-03	00000000022740	PANTALÓN PARA CABALLERO, CON INSCRIPCIÓN WLO%, DE VARIADOS COLORES. DE TELA TIPO DRILL, DE TALLAS: T/28=05; T/30=04 UND; T/32=01 UND; T/34=01 UND;	PEN	11.00	UNIDAD	305.36	4.60	BUENO	CT Art. 184
									15,413.82	252.75		



